



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

14 FEB 2017

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Ana Alberton (Legajo N° 38419603), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido seleccionada en la convocatoria del programa UNC al Mundo, para cursar durante el primer semestre del año 2017 en la Universidad de Ginebra, Suiza;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Ana Alberton (Legajo N° 38419603), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2016.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Alberton la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Economía Internacional (059)
Economía Monetaria (057)
Evaluación de Proyectos de Inversión (075)
Política Fiscal (061)

Vencimiento:

30/12/2018
30/12/2018
30/12/2018
30/05/2019

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

19